



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 297 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

10 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N°11568 de fecha 04 de Mayo del 2017, Sobre Pago del Incremento de S/300.00 Soles, por el ex servidor **DONATO ARANGO PALOMINO**, en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende de la Resolución de Alcaldía N°148-2017-MPH/A de fecha 14 de marzo de 2017, la Resolución N° 14 de fecha 23 de setiembre de 2016, **Auto de Vista**, que rectifica en todos los extremos lo dispuesto por el Laudo Arbitral de fecha 19 de diciembre de 2014, es necesario establecer cuáles son los alcances de este beneficio colectivo para lo cual es de precisar que el Decreto Legislativo N° 276, prevé la existencia de dos tipos de servidores nombrados y contratados mientras los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera, en tal sentido, la Ley N° 24041 otorga a los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que tengan más de un año (01) año ininterrumpido de servicios una determinada estabilidad laboral, toda vez que de acuerdo a dicha norma solo pueden ser cesados o destituidos sin incurrir en la Comisión de Faltas grave tipificado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, previo proceso disciplinario;

Que, a merito del informe N° 011-2017-URRHH-RAAP, de fecha 09 de Mayo de 2017, sobre la petición de pago del incremento de S/. 300.00 soles desde mes de enero de 2015 al mes de Diciembre 2016, de conformidad al Laudo Arbitral, que mediante sentencia Resolución N° OCHO, del 03 de noviembre de 2016, del Juzgado Transitorio de Huamanga, ORDENA a la Municipalidad Provincial de Huamanga, los pagos correspondientes. Y con la Resolución de Alcaldía N°148-2017-MPH/A, del 14 de Marzo de 2017, resuelven CESAR definitivamente al servidor Nombrado Sr. **DONATO ARANGO PALOMINO**, por causal de incapacidad no temporal (permanente), trabajador de servicio, a merito del Dictamen de la Comisión Medica Evaluadora; a partir del 11 de enero del 2017, Tal es así le corresponde el monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS (7,200.00) Soles.**

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR,

a favor del Ex servidor Sr. **DONATO ARANGO PALOMINO**, el pago del Incremento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

económico del mes de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016, de S/300.00 mensuales, por 24 meses, por el monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (7,200.00) SOLES**, de conformidad al Laudo Arbitral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTACION, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Dependencia: Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Actividad: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines, Función: 17 Medio Ambiente, División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Grupo Funcional: 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico, Sec. Funcional: 065 y Rubro de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR).

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
[Signature]
 Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **10 MAYO 2017**
 Oficio Circ. N° **1260-2017-UTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUAMANGA**

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia del original de **RE-297-2017-MPH/RRHH**
 de fecha: **10 MAYO 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
 Abog. Magally I. Sallor Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **11 MAYO 2017**
 Reg. N° Fecha:
 Firmas: